

CONTRATO DE TASA DE CONTINGENCIA Y AUTORIDAD PARA REPRESENTAR

El abajo firmante ("Cliente") emplea ah Williams Hilal Wigand Grande, PLLC ("Abogado") para representar al Cliente en reclamaciones de derechos contractuales contra la compañía de seguros del Cliente por pérdidas a la propiedad del Cliente.

HONORARIOS DE ABOGADO - BASE DE HONORARIOS DE CONTINGENCIA: El cliente reconoce que el abogado ah aceptado este caso de manera contingente con la expectativa de que los opositores del cliente pagarán los honorarios del abogado mediante un acuerdo o un fallo judicial de conformidad con la ley de Florida. Dicha adjudicación de honorarios de abogados, mediante acuerdo o adjudicación judicial, es una parte integral del acuerdo de honorarios. Los honorarios del Abogado ganados por el Abogado no se pagarán con el dinero que el Cliente recupere por los daños del Cliente, sino que el oponente del Cliente lo pagará por separado, ya sea mediante un acuerdo o un fallo judicial. El Cliente acepta que los honorarios recuperados de los oponentes del Cliente pertenecerán al Abogado y pueden pagarse directamente al Abogado, sin el requisito de que se incluya al cliente en dicho cheque. Por la presente, el cliente renuncia y asigna todos los intereses en los honorarios del abogado y el pago de los costos a Williams Hilal Wigand Grande, PLLC.

Si el Cliente está contratando un abogado previo a la demanda para ayudarlo en el proceso de reclamos, el Cliente acepta que el Abogado recibirá el 25% (veinticinco por ciento) de cualquier pago emitido por la compañía de seguros del Cliente al Cliente después de que el Abogado haya sido retenido.

GASTOS / COSTOS: El Abogado adelantará todos los costos en relación con la representación del Cliente del Abogado en virtud de este Acuerdo. Estos costos pueden incluir expertos necesarios para actuar o testificar en nombre del Cliente para resolver el reclamo. Si el Abogado ha adelantado dichos costos o gastos, estos costos y / o gastos serán reembolsados por la compañía de seguros o se pagarán de la parte de la recuperación del Cliente.

TASADOR PÚBLICO COMO PAGO ADICIONAL: Si el cliente ha contratado ah un ajustador público para representar al Cliente en la pérdida, el Cliente entiende y reconoce que el ajustador público puede tener un derecho de retención sobre cualquier beneficio de seguro recuperado de conformidad con el contrato entre el Cliente y su ajustador público. El cliente entiende que su ajustador público tiene derecho a ser incluido como co-beneficiario en todos los cheques de seguro por daños recuperados. El cliente comprende además que el abogado no puede recuperar la tarifa del ajustador público como un costo adicional de litigio y el abogado no es responsable de pagarlo.

COMPAÑÍA HIPOTECARIA COMO PAGO ADICIONAL: El cliente entiende que, si hay una hipoteca sobre la propiedad, el acreedor hipotecario tiene derecho a ser incluido como co-beneficiario en todos los cheques de seguro por daños a la propiedad. El cliente será el único responsable de obtener la aprobación del acreedor hipotecario de dichos cheques. El cliente comprende además que puede que tenga que presentar documentación al acreedor hipotecario, realizar reparaciones y permitir inspecciones por parte del acreedor hipotecario para que el cliente obtenga una liberación de los fondos de liquidación del acreedor hipotecario. El Cliente será el único responsable de cumplir con cualquiera de los procesos requeridos por el Hipotecario, y reconoce que el Abogado no ha sido retenido en relación con ningún trato futuro con el Hipotecario. Sin embargo, dicha asistencia voluntaria no renunciará ah los términos del párrafo anterior, y cualquier trato futuro con el acreedor hipotecario seguirá siendo responsabilidad exclusiva del Cliente.

PODER DEL ABOGADO: El Cliente autoriza al Abogado a ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para retener y emplear en el nombre del Cliente, los servicios de todos y cada uno de los testigos expertos, tasadores, contratistas, ingenieros y / o investigadores que el Abogado ah su discreción considere necesarios. prepararse para el enjuiciamiento y enjuiciar los reclamos del Cliente ah cargo del Cliente. El Cliente además autoriza al Abogado ah ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para depositar cualquier liquidación o reclamar cheques de pago en la cuenta de fideicomiso del Abogado en beneficio del Cliente y para desembolsar los fondos según sea necesario después de la revisión y aprobación del Cliente de una declaración de cierre.

RESCISIÓN ANTICIPADA: En caso de que el cliente rescinda este contrato después de que se haya presentado una demanda, pero antes de que se llegue ah un acuerdo con la compañía de seguros sin causa legal, el cliente acepta que el abogado será compensado ah \$ 400.00 por hora por todo el pasado servicios legales realizados antes de la terminación. El pago se realizará ah partir del producto del acuerdo y no se deberá y adeudará si no se paga el producto del seguro.

CANCELACIÓN DEL CONTRATO: El cliente puede cancelar este contrato sin penalización u obligación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores ah la ejecución del contrato. El abogado puede cancelar este contrato si algún abogado, por cualquier motivo, determina que no es factible que el abogado continúe la representación del cliente. El aviso de cancelación debe enviarse por escrito ah la otra parte y enviarse por correo certificado, con acuse de recibo solicitado, transmisión por fax u otra forma de envío o entrega que proporcione prueba de transmisión y recibo.

ELECCIÓN DEL FORO: El cliente y el abogado acuerdan que si cualquier disputa bajo este acuerdo requiere un litigio, las partes dan su consentimiento para que los tribunales del condado de Miami-Dade resuelvan sus disputas y renuncian a cualquier otra opción de lugar.

EL CLIENTE (S) FIRMANDO ESTE CONTRATO, ANTES DE FIRMAR, RECIBIÓ Y LEYÓ LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE, Y COMPRENDE CADA UNO DE LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN. EL CLIENTE (S) FIRMANDO A FIRMADO LA DECLARACIÓN Y A RECIBIDO UNA COPIA FIRMADA.

Fechado este ____ día de _____, 2020

CLIENTE

CLIENTE

Si ha contratado los servicios de un Ajustador público o Consultor de pérdidas, proporcione el nombre del Ajustador público o Consultor de pérdidas ah continuación:

Nombre del Ajustador Público / Consultor de Pérdidas

El empleo anterior se acepta en los términos aquí establecidos.

Williams Hilal Wigand Grande, PLLC

La autoridad para representar no es vinculante hasta que esté firmada tanto por el (los) cliente (s) como por un abogado de Williams Hilal Wigand Grande, PLLC. Ninguna persona tiene la autoridad para firmar este acuerdo de retención en nombre de Williams Hilal Wigand Grande, PLLC, excepto por un abogado de la oficina legal de Williams Hilal Wigand Grande, PLLC.

DECLARACIÓN DE DERECHOS
DEL CLIENTE POR HONORARIOS DE CONTINGENCIA

Antes de que usted, el posible cliente, acuerde un acuerdo de honorarios de contingencia con un abogado, debe comprender esta Declaración de sus derechos como cliente. Esta Declaración no forma parte del contrato real entre usted y su abogado, pero como posible cliente, debe conocer estos derechos:

1. No existe un requisito legal de que un abogado le cobre a un cliente una tarifa fija o un porcentaje del dinero recuperado en un caso. Usted, el cliente, tiene derecho a hablar con su abogado sobre la tarifa propuesta y a negociar sobre la tasa o porcentaje como en cualquier otro contrato. Si no llega a un acuerdo con un abogado, puede hablar con otros abogados.
2. Cualquier contrato de tarifa de contingencia debe ser por escrito y tiene tres (3) días hábiles para reconsiderar el contrato. Puede cancelar el contrato sin ningún motivo si notifica a su abogado por escrito dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Si se retira del contrato dentro de los primeros tres (3) días, no le debe honorarios al abogado, aunque puede ser responsable de los costos reales del abogado durante ese tiempo. Pero si su abogado comienza a representarlo, su abogado no puede retirarse del caso sin avisarle, entregarle los documentos necesarios y darle tiempo para contratar a otro abogado. A menudo, su abogado debe obtener la aprobación del tribunal antes de retirarse de un caso. Si despide a su abogado sin una buena causa después de los tres (3) días, es posible que deba pagar una tarifa por el trabajo realizado por el abogado.
3. Antes de contratar a un abogado, usted, el cliente, tiene derecho a conocer la educación, capacitación y experiencia del abogado. Si lo solicita, el abogado debe informarle específicamente sobre su experiencia real en casos similares al suyo. Si lo solicita, el abogado debe proporcionar información sobre capacitación o conocimiento especial y brindarle esta información por escrito si lo solicita.
4. Antes de firmar un contrato de honorarios de contingencia con usted, un abogado debe informarle si tiene la intención de manejar su caso solo o si otros abogados lo ayudarán. Si su abogado tiene la intención de remitir el caso a otros abogados, debe informarle qué tipo de acuerdo de honorarios se hará con los otros abogados. Si los abogados de diferentes firmas de abogados lo representarán, al menos un abogado de cada firma de abogados debe firmar el contrato de honorarios de contingencia.

- 5 Si su abogado tiene la intención de remitir un caso a otro abogado o abogado con otros abogados, su abogado debe informarle sobre eso al principio. Si su abogado acepta el caso y luego decide remitirlo a otro abogado o asociarse con otros abogados, debe firmar un nuevo contrato que incluya a los nuevos abogados. Usted, el cliente, también tiene derecho a consultar con cada abogado que trabaje en su caso y cada abogado es legalmente responsable de representar sus intereses y es legalmente responsable de los actos de los otros abogados involucrados en el caso.
- 6 Usted, el cliente, tiene derecho a saber de antemano cómo deberá pagar los gastos y los honorarios legales al final del caso. Si paga un depósito por adelantado por los costos, puede hacer preguntas razonables sobre cómo se gastará o se gastará el dinero y cuánto queda sin gastar. Su abogado debe darle una estimación razonable sobre los costos futuros necesarios. Si su abogado acepta prestarle o adelantarle dinero para preparar o investigar el caso, tiene derecho a saber periódicamente cuánto dinero ha gastado su abogado en su nombre. También tiene derecho a decidir, después de consultar con su abogado, cuánto dinero se gastará para preparar un caso. Si paga los gastos, tiene derecho a decidir cuánto gastar. Su abogado también debe informarle si la tarifa se basará en la cantidad bruta recuperada o en la cantidad recuperada menos los costos.
- 7 Usted, el cliente, tiene derecho a que su abogado le informe sobre posibles consecuencias adversas si pierde el caso. Esas consecuencias adversas pueden incluir dinero que puede tener que pagarle a su abogado por los costos, y la responsabilidad que podría tener por los honorarios del abogado al otro lado.
- 8 Usted, el cliente, tiene derecho a recibir y aprobar una declaración de cierre al final del caso antes de pagar cualquier dinero. La declaración debe incluir todos los detalles financieros de todo el caso, incluida la cantidad recuperada, todos los gastos y una declaración precisa de los honorarios de su abogado. Hasta que apruebe la declaración de cierre, no necesita pagar dinero a nadie, incluido su abogado. También tiene derecho a que cada firma de abogados que trabaje en su caso firme esta declaración de cierre.
- 9 Usted, el cliente, tiene derecho a preguntarle a su abogado a intervalos razonables cómo está progresando el caso y que estas preguntas se respondan lo mejor que pueda.
- 10 Usted, el cliente, tiene derecho a tomar la decisión final sobre el arreglo de un caso. Su abogado debe notificarle sobre todas las ofertas de liquidación antes y después del juicio.
- 11 Si en algún momento, usted, el cliente, cree que su abogado ha cobrado una tarifa excesiva o ilegal, usted, el cliente, tiene derecho a denunciar el asunto a The Florida Bar,



8603 S. Dixie Highway, Suite 205
Pinecrest, Florida 33156 (**Mailing Address**)

633 Southeast Third Avenue, Suite 301
Fort Lauderdale, Florida 33301

Telephone: 305-307-8052
Facsimile: 305-938-5047
Website: www.whwlegal.com

la agencia que supervisa la práctica y el comportamiento de Todos los abogados en Florida. Para obtener información sobre cómo comunicarse con el Colegio de Abogados de Florida, llame al 850/561-5600 o comuníquese con el colegio de abogados local. Cualquier desacuerdo entre usted y su abogado sobre una tarifa puede llevarse a los tribunales y es posible que desee contratar a otro abogado para que lo ayude a resolver este desacuerdo. Por lo general, las disputas de tarifas deben manejarse en una demanda separada, a menos que su contrato de tarifas prevea un arbitraje. Puede solicitar, pero no puede exigir, que se incluya una disposición para el arbitraje (según el Capítulo 682, los Estatutos de la Florida, o bajo la regla de arbitraje de tarifas de las Reglas que regulan el Colegio de Abogados de Florida) en su contrato de tarifas.

FECHADO ESTE ____ DIA DE _____, 2020

Por: _____
WILLIAMS HILAL WIGAND GRANDE, PLLC CLIENTE

Williams Hilal Wigand Grande, PLLC

8603 S. Dixie Highway, Suite 205, Pinecrest, Florida 33156 · Tel: (305) 307-8052 · Fax: (305) 938-5047
www.whwlegal.com